

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL

URBANO SUSTENTABLE DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA



LICENCIA DE ANUNCIO

N° DE EXPEDIENTE:	N° DE LICENCIA:
MT-DGDTUS-DIU-0726-2025	0469
FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
22 DE FEBRERO DE 2025	22 DE FEBRERO DE 2026

		DATOS DEL F	PROPIETARIO Y/O ARRENDADI	OR!		DAVE V	
NOMBRE:		MAURO TIESI					
NOMBRE COMERCIAL:	e na ayan ke wa	"85XCIENTO"					
DATOS DEL PREDIO:							
DOMICILIO: CALLE SOL ORIENTE ENTRE CALLE CENTAURO SUR Y AVENIDA SATE		CLAVE CATASTRAL: 902 004 000 025 001					
REGIÓN:	MANZANA	LOTE	LOCALIDAD:		MUNICIPIO:		
004	025	001	TULUM, Q. ROO.		Q. ROO.		
	· .		:-				
	PROCEDENCIA:		COSTO:				
	O DE GIRO COMERCIAL NÚ		LICENCIA DE ANUNCIO:		\$1,425,56		
EXPEDIENTE LUS 18-087 EXPEDIDA EL DÍA 22 DE MARZO DE 2018, POR LA ENTONCES DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y		SANCIONES:		\$0.00			
ECOLOGÍA DEL H. AYUNTA	MIENTO DE TULUM, O. ROC). H	TOTAL:		\$1,425.56		
References		ESPECIFICACION	ONES DEL ANUNCIO AUTORIZA	ADO:		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
	ENOMINATIVO			: "85XCIENTO PIZZERI	A"		
TIPO:	ALTO:	LARGO:	ESPESOR:	MATERIALES:	ILUMINACIÓN:	UBICACIÓN:	
ADOSADO	0.60 METRO (S)	0.60 METRO (S)	0.06 METRO (S)	MADERA	NINGUNA	FRONTAL	
		ESPECIFICACI	ONES DEL ANUNCIO AUTORIZA				
	ENOMINATIVO			"PIZZERIA 85XCIENT	*		
	DAMICATO DE TU	LARGO:	ESPESOR:	MATERIALES:	ILUMINACIÓN:	UBICACIÓN:	
ROTULO	0.60 METRO (S)	0.60 METRO (S)	0.01 METRO (S)	PINTURA	NINGUNA	FRONTAL	
0 9 SEP. 2025		ANUNCIO RECIBO OFICIAL N°:		8687 AO			
1 11 12 6	SANCH		SANCIÓN RECIBO	OFICIAL N°:	SUNIDOS NO.		
	il by the the	200			E		
SELLO DE TESORERÍA MUNICIPAL		FOLIOS DE PÓLIZAS DE DAGO					
 	0 1	200	Daniel C	<u> </u>			
RECIBILDE HAUDSTIE	519/9/202			TERRITORIAL	ENERAL DE DESAL LINEANO SUSTEN	TABLE	
M/M/ MAU	RO TIESI	c. ngyanapa	IN CORPORATORISCA	ING. LORE	2024-2027 NZO BERNABE MIRANDA	MIRANDA	
PROPIETARIO Y	/O ARRENDADOR	TULUM QUINTANA ROO		DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE			
SE EXPIDE LA PRESENTE LICENCIA 2 705 20 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2028							

SE EXPIDE LA PRESENTE LICENCIA A LOS 20 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2025

ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALIDEZ COMO LICENCIA, SI CARECE DE FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESABROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

C.C.P/ARCHIVO

*VER CONDICIONANTES EN LA PARTE POSTERIOR DE LA ROJA

EBMM/BCG/macm CMA

ANTECEDENTES:					
; DESCRIPCIÓN:	FECHA DE EMISIÓN:	ANUNCIOS AUTORIZADOS	OBSERVACIONES:		
I. LICENCIA DE ANUNCIO DENOMINATIVO NÚMERO 0581, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO.	17 DE SEPTIEMBRE DE 2024	3 ANUNCIO(S)	LICENCIA DE ANUNCIO INMEDIATA ANTERIOR, EXPEDIENTE: MT/DGDTUS/DIU/0724/2024		

CONDICIONANTES:

- I. SE DEBERÁ TRAMITAR LA RENOVACIÓN CORRESPONDIENTE Y PARA ELLO SE REQUERIRÁ LA PRESENTACIÓN DE NUEVA SOLICITUD DE LICENCIA 15 DIAS ANTES.
 DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA LICENCIA PARA ANUNCIOS.
- II. ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ COMO LICENCIA SI CARECE DE LAS FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANÁ, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.
- III. ES OBLIGACIÓN DE LOS PARTICULARES CUMPLIH CON LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE IMAGEN Y PAISAIE URBANO DEL MUNICIPIO DE TULUM, Q.ROO., RESPETAR EL ESPACIO PÚBLICO Y CONSERVAR LAS ÁREAS VERDES, JARDINES Y ÁRBOLES EXISTENTES.
- IV. LA PRESENTE LICENCIA AVALA UNICAMENTE LA CANTIDAD DE ANUNCIOS CON LAS ESPECIFICACIONES QUE EN ELLA SE DESCRIBEN, QUEDA PROHIBIDO INICIAR CUALQUIER INSTALACIÓN, ELEMENTO O COLOCAR ANUNCIOS O PROPAGANDA SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN O PERMISO.
- V. CUANDO EN EL TIEMPO DE SU VIGENCIA SE PRODUZCAN CAMBIOS EN LOS DATOS QUE EN ELLA SE DESCRIBE; MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE FACHADA O A LA IMAGEN DEL ESTABLECIMIENTO APROBADO; Y/O A LOS ANUNCIOS, LETREROS Y PUBLIDAD QUE PRETENDA AÑADIRSE, <u>DA MOTIVO DE PRESENTAR UNA NUEVA SOLICITUD Y</u> CUBRIRSE EL MONTO INTEGRO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES.
- VI. QUEDA: PROHIBIDA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS EN MONUMENTOS, PLAZAS Y LOS JARDINES PÚBLICOS, PUENTES PEATONALES O VEHICULARES, ASÍ COMO EN SEÑALÉTICA VIAL, POSTES, ÁRBOLES Y DEMÁS MOBILIARIO URBANO DE LA VÍA PÚBLICA, ASÍ COMO EN ÁREAS COMUNES RELATIVOS EN LOS FRACCIONAMIENTOS Y CONDOMINIOS:
- VII. SE DEBERÁ INCORPORAR LOS CRITERIOS INDICADOS EN EL REGLAMENTO MUNICIPAL, EN CUANTO A LA SEÑALIZACIÓN, MATERIALES Y GAMA DE COLORES, QUEDA PROHIBIDO UTILIZAR COLORES PRIMARIOS: AMARILLO, AZUL Y ROJO; COLORES SECUNDARIOS: MORADO, VERDE Y NARANJA; COLORES TERCIARIOS Y COLORES FLUORESCENTES; EVITANDO TAMBIÉN EL ABUSO DEL BLANCO Y NEGRO PUROS.
- VIII. LA PRESENTE AUTORIZACIÓN NO PERMITE MODIFICAR LA DENSIDAD DEL PREDIO, Y NO AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA ALGUNA, ASÍ COMO TAMPOCO AUTORIZA EL INICIO DE OPERACIONES COMERCIALES, PARA CUALQUIER EFECTO DEBERÁ REALIZAR LOS TRÁMITES, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ANTE OTRAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL QUE CORRESPONDAN.
- IX. ESTA LICENCIA NO PREJUZGA SOBRE LA CALIDAD DEL PROMOVENTE, SU PERSONALIDAD A LA LEGITIMIDAD SOBRE EL TITULO O DERECHO QUE OSTENTA Y EN CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR DERECHO DEL QUE LE CORRESPONDA CONFORME A LA LEY.

EL INCUMPLIMIENTO Y/O INFRACCIÓN DE LAS CONDICIONANTES ANTES DESCRITAS, SERÁ MOTIVO PARA SUSPENDER Y/O CLAUSURAR EL ESTABLECIMIENTO, ASI COMO PARA REVOCAR LA PRESENTE LICENCIA, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES QUE EN SU CASO CORRESPONDAN.